



Actualizaciones trimestrales: julio 2024



Perspectivas sobre la implementación de IAGen

La llegada de la inteligencia artificial generativa (IAGen) requiere que las empresas se adapten rápidamente a las tecnologías emergentes, ya que ofrecen la oportunidad de impulsar su negocio.

Para lograrlo, además del análisis de las posibles ventajas competitivas y riesgos potenciales que su uso plantea, es fundamental que se acaten las regulaciones relacionadas, razón por la cual este aspecto ocupa un lugar prioritario en las agendas de los consejos de administración.

En esta edición de *Actualizaciones trimestrales* abordamos la emisión de informes financieros y de auditoría, destacando las últimas implementaciones en el reglamento definitivo de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) sobre el clima y la orientación relacionadas con las compañías de adquisición con propósito especial (SPAC, por sus siglas en inglés) y el reciente diálogo de la propuesta del Consejo de Supervisión Contable de Empresas Públicas (PCAOB, por sus siglas en inglés) respecto al incumplimiento de leyes y reglamentos (NOCLAR, por sus siglas en inglés).

Finalmente, compartimos algunas ideas sobre cómo terceras partes pueden ayudar a agregar valor al Consejo de Administración mediante planteamientos prácticos orientados a maximizar las aportaciones de consejeros y consejeras independientes.

Actualización sobre la emisión de informes financieros y de auditoría

La SEC suspende el reglamento definitivo de revelaciones climáticas

El 4 de abril de 2024, la SEC emitió una orden en la cual suspende su reglamento definitivo sobre revelaciones relacionadas con el clima, en espera de que se complete la revisión por parte del Octavo Circuito Judicial acerca de las impugnaciones legales al mismo, mencionando que, al emitir una suspensión, la comisión no se aparta de su opinión de que es consistente con la ley aplicable y que está dentro de la autoridad preponderante para exigir la revelación de información importante a inversionistas al realizar decisiones de inversión y votación.

En el mismo sentido, el reglamento emitido el 6 de marzo de 2024 requeriría que las organizaciones públicas hicieran revelaciones detalladas relacionadas con el clima, tanto en sus informes como en sus estados financieros anuales. Al respecto, algunas compañías ambientales, así como fiscales generales estatales, impugnaron el reglamento definitivo, y el 21 de marzo un panel judicial emitió una orden que consolida estos casos en el Tribunal de Apelaciones del Octavo Circuito.

A pesar de la incertidumbre, las empresas que actualmente evalúan los requisitos para la emisión de informes según las leyes climáticas de California, además de las normas de la Unión Europea (UE), ahora pueden utilizar el reglamento final de la SEC

para completar su análisis al reportar obligaciones y crear un proceso riguroso, repetible y oportuno de emisión de informes climáticos. Dicho reglamento comprende revelaciones con dos componentes distintos:

- **Revelaciones de estados financieros (Reg S-X)**, las cuales formarán parte de estados financieros auditados y, por lo tanto, estarán dentro del alcance del control interno de la organización sobre la emisión de información
- **Revelaciones relacionadas con el clima (Reg S-K)** en el informe anual o la declaración de registro de las compañías

Cabe destacar que los dos conjuntos de revelaciones están conectados, ya que el Reg S-K requiere revelaciones cuantitativas y cualitativas de cualquier gasto material en el que se incurra, así como detalle de los efectos materiales en las estimaciones y supuestos financieros que resultan directamente de ciertas partes.

Revelaciones de los estados financieros

Se requerirán revelaciones (cualitativas y cuantitativas) en una nota de los estados financieros del año fiscal más reciente de las compañías, las cuales incluyen:

- **Eventos climáticos severos y otras condiciones (no definidas)**
 - Gastos y pérdidas, si el monto total de los mismos es mayor a 1% del valor absoluto de los ingresos o pérdidas antes del gasto o beneficio del impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio fiscal correspondiente; sujeto a un monto de mínimos de USD 100,000
 - Capitalización de costos y cargos, cuando el monto total de los mismos es mayor a 1% del valor absoluto de los ingresos o pérdidas de los accionistas al cierre del ejercicio fiscal correspondiente; sujeto a un monto de mínimos de USD 500,000
- **Efectos materiales en las estimaciones o supuestos financieros** relacionados con eventos severos referentes al clima y otros factores ambientales o cualquier objetivo o plan de transición revelado por la entidad registrada

- **Compensaciones de carbono o certificados de energía renovable**, en el caso de que el uso de estos sea un componente material dentro de los planes de la compañía y cuyo objetivo sea lograr sus metas

Revelaciones sobre riesgos climáticos

Las revelaciones relacionadas con riesgos climáticos, excluyendo a los estados financieros, se segmentan en las categorías de gobierno corporativo, estrategia y gestión de riesgos, conforme a la estructura señalada en la reciente regla de la SEC sobre la emisión de informes y revelaciones de seguridad informática.

Asimismo, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Supervisión por parte del Consejo y, en caso aplicable, del comité a cargo de dicha supervisión, así como del proceso mediante el cual se notifica a dichas partes sobre los riesgos relacionados
- Integración de la función y experiencia de los integrantes de la Dirección General en la evaluación y gestión de riesgos
- Comprensión del proceso mediante el cual la empresa identifica, evalúa y gestiona los riesgos relacionados con el clima, además de su integración en procesos generales

De igual forma, se incluyen elementos cuantitativos y cualitativos de cualquier gasto material en el que se incurra, así como los efectos materiales en las estimaciones y supuestos financieros que resultan directamente de:

- Actividades de la organización para mitigar o adaptarse a los riesgos
- Plan de transición de la compañía
- Metas, objetivos o acciones tomadas para avanzar en el cumplimiento de estos puntos

Alcances 1 y 2 de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Las empresas deben realizar sus declaraciones (excepto las pequeñas o emergentes) integrando información sobre sus emisiones de GEI de Alcance 1 y 2, si son materiales. Para lo anterior necesitarán una garantía limitada a tres años después de que se rindan declaraciones por primera vez.

En este sentido, el reglamento no define un enfoque específico a seguir; en su lugar, obliga a las organizaciones a describir la metodología, datos y supuestos significativos utilizados para calcular emisiones de este tipo, integrando:

- Límites organizacionales y operativos
- Protocolo o norma utilizada con detalles sobre el enfoque, los datos y las herramientas de cálculo

Rumbo a una transición

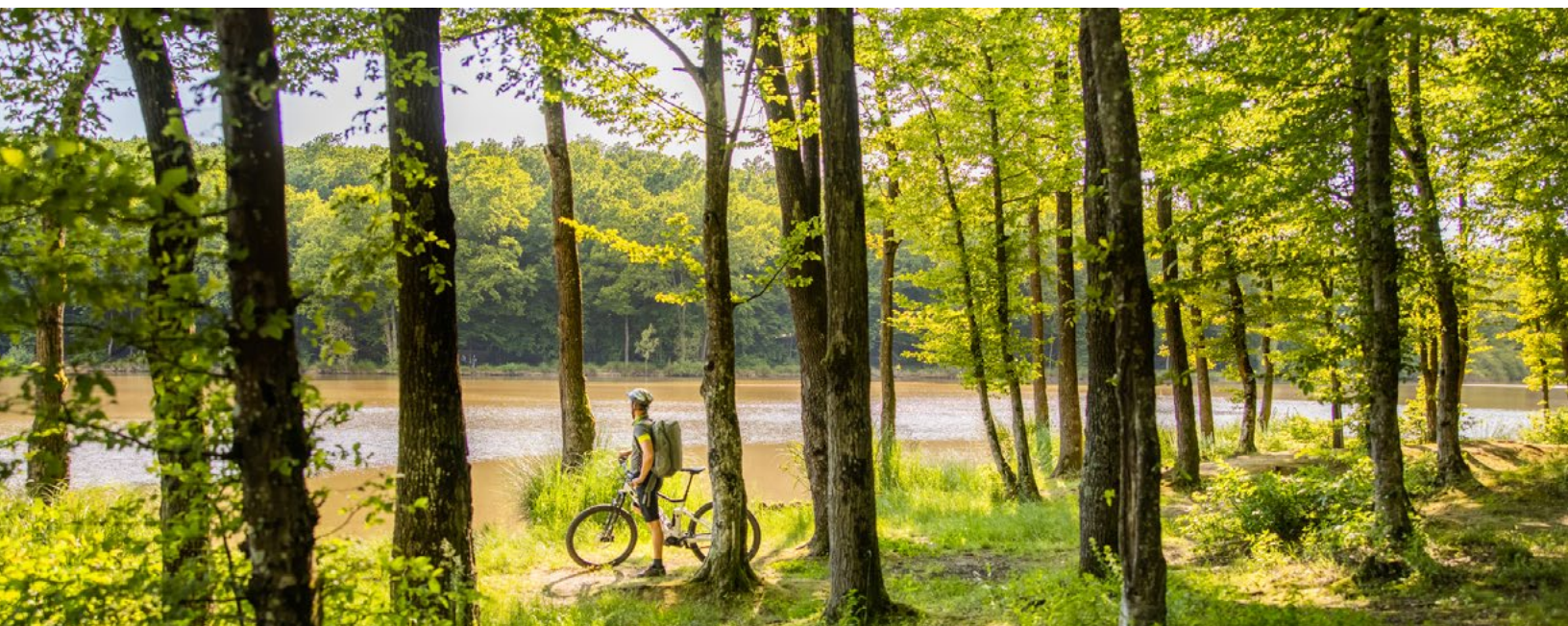
La orden de suspensión del 4 de abril no integra la introducción programada por el reglamento definitivo de la comisión, ya que, si bien la primera fecha de cumplimiento está programada para el año fiscal que comienza en 2025, existe incertidumbre sobre cómo el litigio del Octavo Circuito y cualquier acción posterior de la SEC podrían afectar dicho cambio.

El PCAOB busca perspectivas adicionales sobre la propuesta NOCLAR

El 6 de marzo de 2024 se llevó a cabo la mesa redonda organizada por el PCAOB, en la cual el punto focal fue su propuesta NOCLAR, la cual busca incrementar significativamente las responsabilidades de los auditores respecto al incumplimiento. Aunque la norma está dirigida a auditores, los posibles efectos serían de gran alcance, extendiéndose tanto a la gerencia de las compañías como a su Comité de Auditoría.

Lo anterior se debe a que una de las preocupaciones principales del PCAOB es desarrollar una norma operable que también proteja los intereses de las y los inversionistas. Asimismo, uno de los objetivos centrales durante la reunión fue fomentar la divulgación pública y facilitar el diálogo; sin embargo, pese a haber logrado cierto consenso, las discusiones subrayaron el trabajo sustancial que queda pendiente antes de que se pueda emitir una norma final.

Por otro lado, además de resaltar importantes desafíos para el desarrollo de una norma NOCLAR actualizada, la agenda de establecimiento de reglas del PCAOB indica que se anticipa una regla definitiva este año. No obstante, este cronograma dependerá de la nueva deliberación del Consejo sobre la retroalimentación, el alcance de los cambios y la decisión sobre si se vuelve a proponer. La cuestión de si es necesaria sigue siendo otra área en la que los panelistas están divididos.



Entran en vigor las reglas de recuperación de compensaciones emitidas por la SEC

El 2 de octubre de 2023 entraron en vigor las normas definitivas que regulan la potencial recuperación de compensaciones de ejecutivos clave. Las compañías tenían la obligación de implementar sus políticas antes del 1 de diciembre de 2023, pero surgieron muchas dudas sobre cómo aplicarlas, entre ellas, cuándo marcar las casillas uno y dos en la presentación de su informe anual.

En ese mismo año, durante la conferencia de Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) y el Instituto de Contadores Administrativos Colegiados (CIMA, por sus siglas en inglés) sobre desarrollos actuales del PCAOB y la SEC, el personal de la División de Finanzas Corporativas de esta última aclaró que las empresas deben marcar la casilla uno en estados financieros anuales que reflejan un error en los documentos emitidos anteriormente, según lo definido en el Tema 250 (*Cambios contables y corrección de errores*).

La casilla uno no se marca en caso de cambios en el principio contable o cuando hay un ajuste fuera del periodo reflejado en los estados financieros del año en curso que no cambia ningún documento de años anteriores.

Por otro lado, una organización puede marcar la casilla dos si los estados financieros incluidos en la presentación reflejan la corrección de uno o más errores que requirieron un análisis de recuperación; es decir, una reformulación de “gran R” o “pequeña r” de estados financieros emitidos anteriormente, como se define en el reglamento.

De igual forma, existen circunstancias en las que una compañía puede marcar la casilla uno, pero no la casilla dos: una emisora marca la casilla uno cada vez que hay una corrección de errores, independientemente de su materialidad, o bien, el emisor marca la casilla dos solo si esa corrección es una reformulación de “gran R” o “pequeña r” que requiere que este realice un análisis según su política de recuperación.

La SEC finaliza reglamento de SPAC

En respuesta a las inquietudes del aumento en 2020 y 2021 de las ofertas públicas iniciales (OPI) de las SPAC y la posterior adquisición de compañías operativas privadas (de-SPAC, por sus siglas en inglés), la SEC implementó reglamentos y directrices definitivos para mejorar la protección de quienes son inversionistas, por lo que las disposiciones incluyen:

• Divulgaciones renovadas

- El reglamento requiere más información en los documentos presentados a la SEC en relación con la salida a bolsa de una SPAC y su posterior transición a una de-SPAC

• Alineación de OPI con transacciones de-SPAC

- Incluye nuevos requisitos para alinear el reglamento ya existente y los que rigen las transacciones de-SPAC con los de una OPI tradicional

• Mayor transparencia en el uso de proyecciones

- Las proyecciones financieras son una característica común en las presentaciones de OPI tradicionales y relacionadas con SPAC. En un esfuerzo por impulsar una mayor transparencia, el reglamento requiere, entre otras cosas, que las mismas proyecciones se distingan entre las basadas en resultados históricos y aquellas que no lo son, brindando mayor claridad cuando las proyecciones incluyen medidas que no son métricas financieras conocidas

Para obtener más detalles sobre estos y otros problemas que podrían afectarle en el periodo actual o a corto plazo, consulte [*Gestión de riesgos empresariales de cara a un nuevo año. Actualizaciones trimestrales: diciembre 2023*](#) de KPMG México.



Consideraciones y proyecciones del Consejo sobre la IAGen en México

Recientemente, la inteligencia artificial (IA) en nuestro país ha tomado un notable impulso a causa de la gran cantidad de empresas que buscan especializarse en el desarrollo de productos basados en esta herramienta, o bien, mejorar sus operaciones mediante su aplicación.

De acuerdo con el más reciente estudio *Global Risks Report 2024*,¹ emitido por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), se han identificado riesgos significativos asociados a la IAGen, los cuales se espera que sean prominentes en los próximos dos años. A largo plazo, los mismos figuran entre los cinco más relevantes para los próximos diez años.

El potencial impacto transversal de la IA abarca múltiples áreas y trasciende fronteras, al ser una herramienta accesible globalmente; sin embargo, las regulaciones en la materia deben adaptarse a las realidades específicas de cada país, región o industria. En este sentido, a pesar del crecimiento de la IA en México y el mundo, el país enfrenta desafíos relacionados con la regulación y aplicación de leyes asociadas a su uso.

Conforme lo anterior, es crucial que los integrantes del Consejo monitoreen de cerca el uso de la IA en

sus negocios para asegurar que, más allá de sus potenciales beneficios, las regulaciones establecidas salvaguarden los intereses empresariales.

De las actividades a monitorear, desde una perspectiva de negocios por parte de consejeros y consejeras, destacan las siguientes:

- Identificar el uso actual de la IA por parte de la organización y sus competidores
- Explorar el impacto de esta tecnología en el negocio y la industria
- Detectar las implicaciones estratégicas y los riesgos asociados a productos y servicios de IA
- Conocer el impacto de su aplicación en la fuerza laboral y otras partes interesadas
- Analizar las implicaciones en el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y éticas
- Reconocer las implicaciones de gobernanza en el uso de la IA, así como las políticas y controles relacionados

¹ *Global Risks Report 2024*, World Economic Forum, 2024.

En adición, el Consejo de Administración debe responder las siguientes preguntas:

- ¿Se actualiza periódicamente al Consejo sobre los avances legislativos y regulatorios relacionados con el uso de la IA?
- ¿Este órgano aborda adecuadamente las cuestiones de IA en su agenda?
- ¿Se evalúan las políticas y procedimientos de la compañía relacionados con el uso de IA?
- ¿Se han considerado, junto con la Alta Dirección, las implicaciones de la IA en la ciberseguridad, privacidad y otras políticas y programas de cumplimiento de la empresa?
- ¿Se han discutido con el nivel C las implicaciones del uso inapropiado de la IA para el talento, los clientes y las cuestiones ASG? ¿Cómo se planea evitar o mitigar esos riesgos?
- ¿Se comprende hasta qué punto se utiliza la IA para rastrear y evaluar el desempeño del personal, asegurándose de que existan controles para fomentar el cumplimiento de cualquier regulación relevante?
- ¿Se conoce quién dentro de la empresa es responsable de monitorear el uso, cumplimiento y gestión de riesgos específicos de la IA? ¿Cómo garantiza la empresa el cumplimiento de sus requisitos específicos?
- ¿El Consejo supervisa las políticas y procedimientos de la compañía relacionados con el uso de la IAGen?
- ¿Dichas políticas y procesos consideran el potencial riesgo de sesgo, inexactitud, violación de la privacidad y cuestiones relacionadas con la protección del consumidor, la seguridad cibernética y de datos, así como la protección de la propiedad intelectual y el control de calidad?

Agregar valor a los consejos de empresas privadas

En general, la visión de consejeros y consejeras independientes es vital para mejorar la calidad de las conversaciones y la toma de decisiones, por lo que para empresas privadas puede suponer un cambio de juego, con el potencial de llevar a un nivel diferente el diálogo sobre las estrategias, riesgos, talento y futuro del negocio.

En una encuesta de KPMG EE.UU. aplicada a directivos de empresas privadas, casi 90% indican que su compañía cuenta con al menos un consejero independiente, y tres cuartas partes mencionan que su visión puede aportar mayor valor al negocio, ayudando a la Dirección General y el área ejecutiva a probar nuevas ideas, así como asesorando sobre la estrategia y equilibrando opiniones.²

En este sentido, diferentes perspectivas son asertivas al señalar que la visión independiente es vital, pues permite aplicar un mejor criterio en las estrategias y contar con experiencia adicional en áreas críticas, así como con capacidad para inculcar el tono y cultura adecuados. Además, hace posible definir la trayectoria en la conformación de una estructura de gobierno más sólida. En cualquier caso, es importante mencionar que disponer de talento independiente requiere de planificación y trabajo.



² 2023 Private Company Board Survey Insights, KPMG Board Leadership Center, 2023.



Claves para definir el perfil ideal de consejeros y consejeras independientes

Debido a la diversidad de circunstancias y necesidades de cada empresa, es relevante considerar los antecedentes, habilidades y experiencia en los perfiles independientes; por ejemplo, las compañías familiares pueden estar buscando apoyo para profesionalizar y formalizar al Consejo, siendo así que su objetivo sea la experiencia de un consejero o consejera de una industria en específico, o bien, prepararse para una OPI mediante la creación de un Consejo listo para cotizar en bolsa.

Otras consideraciones podrían incluir:

- ¿Puede un consejero o consejera independiente aportar una nueva dirección? Por ejemplo, ideas frescas, nueva energía, estrategia o liderazgo
- Algunos de los mayores desafíos están relacionados con la transformación digital, la cual es clave para el crecimiento estratégico; por lo tanto, es fundamental que el Consejo de Administración cuente con una persona especializada en tecnología
- Se requiere de habilidad para equilibrar los intereses, antecedentes y el papel de las personas en el Consejo para la gestión del negocio
- Se debe evaluar su experiencia específica en función de las necesidades de la organización; por ejemplo, fusiones y adquisiciones (M&A, por sus siglas en inglés), mercados internacionales o tecnologías emergentes, gestión de riesgos y cumplimiento legal o normativo

Liderazgo en el Consejo

¿El liderazgo independiente ayudaría a que la estructura y los procesos del Consejo de Administración maduren? Según la encuesta antes mencionada, 26% menciona que las y los consejeros independientes pueden actuar como presidentes, mientras que 15% asegura que su papel es dentro del marco de consejero principal. Por otro lado, de las personas encuestadas que señalan que sus consejos tenían comités de auditoría o de compensación, dos terceras partes expresan que estos son presididos por una persona independiente.³

La importancia de contar con un Consejo de Administración

En particular, para una empresa familiar que explora añadir perspectivas y experiencia independientes, la conformación de un Consejo puede ser un paso importante, ya que este puede apoyar a la Dirección General y la Alta Dirección, brindando asesoría y orientación en cuestiones que incluyen el desarrollo y ejecución de estrategias, operaciones, desempeño financiero, gestión y mitigación de riesgos, iniciativas comerciales clave, planes de sucesión, proyectos y transacciones de capital, y cultura corporativa. Además, puede proporcionar una visión comercial e imparcial del desempeño de la empresa y el equipo directivo.

Aun así, las compañías que no cuentan con un Consejo de Administración pueden acceder a ideas externas al incorporar personas observantes (quienes a menudo son inversionistas en la empresa).

³ *Idem.*

Elementos de valor para el desarrollo de las empresas

Otras formas en las que consejeros y consejeras independientes agregan valor son:

- Insistir en agendas estratégicas con visión a futuro, concentrándose en el enfoque de la organización, discutiendo la cultura empresarial y la inversión e iniciativas estratégicas, así como haciendo eficiente el tiempo invertido en los resultados y retrospectivas trimestrales
- Centrarse en una cultura de desempeño, no solo de lealtad: en una empresa familiar, el talento puede ser un debate difícil, por lo que los perfiles independientes pueden contribuir con conocimientos de valor
- Aportar la perspectiva necesaria para que la Dirección General comprenda los puntos ciegos y desarrolle modelos de madurez para resarcirlos, apoyando en la planificación para la sucesión del liderazgo y tomando en cuenta el futuro de la organización, la diversificación del negocio, el crecimiento del capital humano y las capacidades del Consejo

Integración del talento en empresas privadas

De acuerdo con la encuesta, el proceso de integración de nuevos consejeros y consejeras es una de las áreas menos efectivas en los consejos de administración, aun cuando la orientación e incorporación son necesarias para comprender el negocio y las expectativas de la Dirección General, además de mantener la eficiencia desde el día uno.⁴

El papel principal del Consejo en organizaciones privadas es mejorar el desarrollo corporativo, lo que incluye supervisar estrategias, establecer agendas, comunicarse con la Administración, llevar a cabo asambleas y fomentar la comunicación entre consejeros y consejeras, siendo así que los roles independientes pueden ser fundamentales para ayudar a afrontar desafíos como la IA, la incertidumbre geopolítica y la sucesión de la Dirección General.

En la actualidad, tanto la Alta Dirección como el Consejo deben ser críticos y aprovechar las perspectivas de los consejeros independientes en materia de estrategia, riesgo y talento. Agregar valor real implica una planificación cuidadosa, esfuerzo y colaboración con cada integrante del Consejo.

⁴ Idem.



Acerca de KPMG Board Leadership Center en México

Es un programa global con presencia local exclusivo para miembros del Consejo de Administración en México, que tiene como objetivo promover un gobierno corporativo efectivo para impulsar el valor de la empresa a corto, mediano y largo plazo, generando confianza en los *stakeholders* de las organizaciones.

kpmg.com.mx
800 292 5764 (KPMG)
blc@kpmg.com.mx



Las declaraciones realizadas en este informe y los estudios de casos relacionados se basan en los resultados de nuestra encuesta y no deben interpretarse como una aprobación de KPMG a los bienes o servicios de las empresas.

Es posible que algunos o todos los servicios descritos en este documento no estén permitidos para los clientes de auditoría de KPMG y sus afiliados o entidades relacionadas.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

© 2024 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.